

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la Secretaría General, por la que se hace público el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de los préstamos formalizados por titulares de explotaciones agrarias contemplados en el capítulo VI del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía (DOE n.º 96, de 22 de mayo). (2023062265)

En virtud del artículo 6, apartado 5.1.d) del capítulo VI "Financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal de secano, así como a titulares de explotaciones extensivas de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura", recogido en el Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía, hago notorio el euríbor diario publicado el día 24 de mayo de 2023, fecha escogida para la firma del convenio de colaboración entre las entidades financieras y la Junta de Extremadura para la gestión conjunta de las ayudas directas destinadas a la bonificación de intereses de los préstamos contratados para la adquisición de circulante, que se ha situado en el 3,932%.

Con ello, el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses será, como máximo, el 4,432%.

Mérida, 8 de junio de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

